UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LC Nº 02/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DFC DE LAMBARE DEL SNPP – PLURIANUAL", CON ID N° 390.214

VISTO: El pedido realizado por la Dirección Dirección de Formación y Capacitación de Lambaré por Memorándum N° 43/2021 de fecha 15 de marzo y por el Abg. Ever Almada, Director de la Sede de la Dirección de Formación y Capacitación Profesional de Lambaré del SNPP, por el cual solicita el llamado de alquiler del local para la DFCP DE LAMBARE DEL SNPP y por Memorándum N° 43/2021 de fecha 15 de marzo, remite la Carta de oferta presentada por la Sra. Fidelina Otazu Sánchez, propietaria del inmueble.----------

En dicho Memorándum se manifiesta lo siguiente: esta dirección peticiona la celeridad del trámite de contrato en vista que esta unidad operativa se encuentra haciendo despacho en la Escuela Nacional Santa Lucia del barrio Santa Lucia de la ciudad de Lambaré. Llegando a un acuerdo con la directora de la Institución Autoridades del MEC, nos han cedido de forma temporal un aula mientras se formalice el alquiler de un inmueble para nuestra cede operativa. Esta dirección asumida se enfocó en buscar el predio para el alquiler, lo cual propone el siguiente inmueble ubicado estratégicamente en el lugar mencionado más arriba, está diseñado como salones comerciales en la que podemos modificar y utilizar para dos aulas, también podemos hacer oficinas para despacho de la dirección y otra para despacho de la jefatura. Con el contrato de este inmueble la sede de la DFC Lambaré tendría un impacto para toda la ciudadanía ya que se encuentra en un lugar estratégicamente visible, teniendo acceso fácil a varias líneas de transporte público, los salones son nuevos y en perfectas condiciones. **Ubicación:** lugar estratégicamente ubicado en vista a que tiene acceso a todo público, las personas podrían llegar con mucha comodidad ya que no se dificultaría el acceso, por pasar varias líneas de transporte público. **Precio:** se ajusta al precio del mercado inmobiliario de la zona por el bajo costo del alquiler. ----------

Que, la solicitud cuenta con el Visto Bueno de la Gerencia Económica y de la Gerencia de Acción Formativa por lo cual se da curso al pedido de Locación de Inmueble para LA DFC DE LAMBARE DEL SNPP.----------

Que, por tanto se considera necesario el inicio del proceso de Contratación "Locación de Inmueble Determinado para el **"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DFC DE LAMBARE DEL SNPP – PLURIANUAL", CON ID N° 390.214.**----------

Que, en consideración del Artículo 4º "Principios generales" de la Ley Nº 2051 de "Contrataciones Públicas", en su inciso b) Igualdad y Libre Competencia, se ha realizado un estudio de mercado de inmuebles que cuenten con la infraestructura e instalaciones necesarias para el funcionamiento de las oficinas administrativas y aulas.----------

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

Que, el alquiler del local para **LA DFC DE LAMBARE**, está basado en los siguientes fundamentos:

a) El alquiler sería por el plazo inicial de 12 (doce) meses de alquiler más 1 (un) mes de garantía, desde la firma del Contrato.----------

b) La vigencia establecida para el contrato de locación (12 meses), está dentro de lo fijado por el Art. 7º de la Resolución DNCP Nº 1494/2018, que establece el periodo máximo de 3 años.----------

c) Acerca de la relación costo – beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Servicio Nacional de Promoción Profesional no dispone de los recursos para la construcción o adquisición de un inmueble propio de similares características para dicha localidad. ----------
-

Que, desde el punto de vista financiero, el presupuesto Anual contempla disponibilidad en el rubro de locación de Inmuebles.----------

Que, en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 establece que las Convocantes deben emitir un "Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC", en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia.----------

En tal sentido, considerando la modalidad de Contratación de Alquiler de Inmueble Determinado, y conforme a lo mencionado precedentemente, para el precio de referencia se ha utilizado la carta oferta adjuntada en el Memorándum D.F.C. N° 023/2021.----------

Asunción, 24 de marzo de 2021.

ECON. FERNANDO RUOTTI
Director de la UOC
Servicio Nacional de Promoción Profesional
(SNPP)

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · identidad · SNPP · GOBIERNO NACIONAL · Paraguay de la gente

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Locación de Inmueble Determinado LC N° 02/21 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DFC LAMBARÉ DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID 390.214

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DFC LAMBARÉ DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - PRECIOS DE REFERENCIA									
ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ABASTO NORTE		PRECIO REFERENCIAL	MONTO TOTAL
						PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL		
1	80131502-002	ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DFC LAMBARÉ DEL SNPP	12	MES	UNIDAD	7.500.000	90.000.000	7.500.000	90.000.000
2	80161504-998	GARANTIA DE ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DFC LAMBARÉ DEL SNPP	1	MES	UNIDAD	7.500.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000
							97.500.000		**97.500.000**

Edgar M. Sosa A.

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · UNIDAD OP. CONTRAT.

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — identidad — SNPP — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Locación de Inmueble Determinado LC N° 02/21 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DFC LAMBARÉ DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID 390.214

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DFC LAMBARÉ DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - PRECIOS DE REFERENCIA

Ítem N°	Fuentes
Precio (1)	DFC LAMBARÉ

Se adjunta al presente, copias de referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	Edgar Sosa Alfonzo
Firma:	
Dependencia	Jefe - Dpto. Programación y Planificación de P.A.C./ U.O.C.

ECON. JOSÉ FERNANDO RUOTTI

Director

Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — UNIDAD OP. CONTRAT.

Sra. FIDELINA OTAZU SANCHEZ
Celular: 0981 521-141
Correo Electrónico:
fidelinaotazusanchez@gmial.com
15 de marzo de 2021

EXCELENTISIMA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTSS)
ABG. CARLA BACIGALUPO
E. S. D.

ASUNTO: CARTA DE OFERTA

La que suscribe, tiene el agrado de dirigirse a Ud., a fin de manifestar mi intención e interés en rentar un local a la institución a su cargo para el Servicio Nacional de Promoción Promocional D.F.C. sede Lambaré, la cual se instalaran para el uso de sus oficinas como habilitar hasta dos clases, basado en las siguientes características:

El local está ubicado en un lugar muy estratégico, con mucha accesibilidad para llegar al lugar, el inmueble esta ubicado en la calle Avda. Vencedores del Chaco casi Avda. Cacique Lambaré, a 40 metros del super seis Lambaré, pasan diferentes medios de transporte público como Línea Ypacaraí, línea 54, línea Ita, y uno poco más de 5 cuadras pasan línea 51 y línea 41.-

Por la presente solicito la rectificación del memorándum Nº 22 de fecha 17 de marzo del 2021, presentada en fecha 17 de febrero del corriente año, dejando establecido en los siguientes términos

- Dimensiones del local: cada salón mide frente 4 metros y de fondo 12 metros. -
- Cantidad de oficinas o salones: 3 (tres) salones de las cuales una podemos dividir con mamparas para la oficina de la dirección y secretaria, las otras dos podrían desarrollarse clase presenciales para 20 personas aproximadamente. -
- Cantidad de Baños: 2 (dos) baños totalmente equipado. -
- Estacionamiento: tiene para estacionar hasta 3 vehículos, también pueden estacionarse en los empedrados del local. -
- Ubicación: lugar estratégicamente ubicado, en vista que tiene acceso para todo público, es más las personas podrían llegar al lugar con mucha comodidad ya que no dificultaría por que pasan diferentes líneas de transporte público. -
- Seguridad perimetral: ambos salones cuentan con puertas de vidrios y rejas de metálica, existe un sistema de cámaras de seguridad que podemos usar con permiso de la dueña del local. -
- Cuenta con rampas para acceso inclusivo. -
- Precio Oferta: Gs. 7.500.000.- (siete millones quinientos mil guaraníes), que incluyen los costos de agua, luz y recolección de basura. –
- Por cada año de renovación del contrato se agregaría Gs. 1.000.000 (un millón de guaraníes) al que fuera estipulado. –

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Servicio Nacional de Promoción Profesional
D.F.C. LAMBARE

Abg. Evert C. Almada S.
Director - S.N.P.P.
D.F.C. Lambaré

Escaneado con CamScanner

Sra. FIDELINA OTAZU SANCHEZ
Celular: 0981 521-141
Correo Electrónico:
fidelinaotazusanchez@gmial.com
15 de marzo de 2021

.....///.....

- Así también solicito el depósito de la garantía que corresponden al contrato de Gs. 7.500.000 (siete millones quinientos mil guaraníes). –
- El plazo acordado y propuesto es por 12 (doce) meses a partir de la firma del contrato. -

.....
FIDELINA OTAZU SANCHEZ
C.I. N° 1.051.089

Abg. Evert C. Almada S.
Director S.N.P.P.
D.F.C. Lambaré

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Servicio Nacional de Promoción Profesional
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
D.F.C. LAMBARÉ

Escaneado con CamScanner